

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Sección 1.^a

CIRCULAR

Por circular de fecha 4 de abril último, inserta en este periódico oficial correspondiente al día 9 del mismo mes, requerí a los señores Alcaldes de esta Provincia para que, a fin de cooperar al estudio realizado en el Ministerio de Agricultura, sobre formación profesional agrícola, remitieran a este Gobierno los datos relacionados con todos aquellos centros, tanto de carácter oficial como particular, en que se den enseñanzas agrícolas y que radiquen en sus respectivos términos municipales.

Como hasta la fecha no se ha cumplimentado el servicio ordenado, por parte de los señores Alcaldes que se citan a continuación de esta circular, requiero a los mismos para que, en el plazo de cinco días, den ejecución a lo dispuesto en la aludida circular; advirtiéndoles que de no hacerlo así serán sancionados sin más apercibimiento.

Madrid, 16 de junio de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

Relación que se cita

La Acebeda, Ajalvir, El Alamo, Alcobendas, Alcorcón, Aldea del Fresno, Ambite, Anchuelo, Aravaca, Arganda, Arroyomolinos, Boalo, Brea de Tajo, Brunete, Buitrago del Lozoya, Cabanillas de la Sierra, Cadalso de los Vidrios, Campo Real, Canencia, Canillas, Canillejas, Carabanchel Alto, Carabaña, Casarrubuelos, Cenicientos, Cercedilla, Cobena, Colmenar del Arroyo, Colmenar de Oreja, Collado Mediano.

Coslada, Cubas, Chinchón, El Escorial, Fresno de Torote, Fuentidueña de Tajo, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, Guaralix de la Sierra, Guadarrama, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Hortaleza, Hoyo de Manzanares, Humanes, Loeches, Lozoyuela, Majadahonda, Mangirón, Mejorada del Campo, Moraleja de Enmedio, Moralzarzal, Morata de Tajuña, Móstoles, Navacerrada.

Navalafuente, Navalcarnero, Navarredonda, Navas de Buitrago, Orusco, El Pardo, Paredes de Buitrago, Patonés, Pedrezuela, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Redueña, Ribatejada, Robledillo de la Jara, Las Rozas, Rozas de Puerto Real, San Fernando, San Lorenzo del Escorial, San Martín de la Vega, San Martín de Valdeiglesias.

Santa María de la Alameda, Los Santos de la Humosa, Serrada de la Fuente,

Sieteiglesias, Talamanca de Jarama, Tiernes, Titulcia, Torrejón de Ardoz, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Torremocha de Jarama, Valdaracete, Valdeavero, Valdemanco, Valdemaqueda, Valdemoro, Valdeolmos, Valdepiélagos, Valdetorres de Jarama, Valdelecha, Valverde de Alcalá, Venturada, Villa del Prado, Villavilla, Villamanrique de Tajo, Villanueva del Pardillo, Villar del Olmo, Villarejo de Salvanés, Villaverde, Villavieja de Lozoya.

(G. C.—2.100)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Cupos forzosos de patatas tempranas

De acuerdo con lo dispuesto en la circular núm. 44 e instrucciones de esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, se ha procedido a la fijación de los cupos forzosos de patata temprana que corresponde entregar a cada término municipal que tiene cultivado esta clase de tubérculo. Lo que se pone en conocimiento de los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de Recursos para que se pongan inmediatamente en comunicación con la Central Reguladora del Comercio de la Patata (C. R. E. P. A.), la que dará las oportunas órdenes para la recogida y distribución de dichos cupos.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.098)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Por Orden ministerial de fecha 30 de mayo último se ha resuelto lo que sigue:

«Visto el expediente incoado a nombre de don Manuel Rodríguez Acosta, solicitando autorización para ejecutar obras de defensa contra el río Jarama, en su finca "El Piúl", en término municipal de Ribas de Jarama (Madrid), asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto base de esta autorización, cual es el suscrito en Madrid el 21 de septiembre de 1943 por el Ingeniero de Caminos don José Méndez Rodríguez-Acosta y el Ingeniero Agrónomo don Fernando Borrego, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones, quedando autorizada la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo para aprobar las modificaciones de detalle que crea conveniente y que no afecten a las características de la obra.

Segunda. El depósito de 1 por 100 del importe de obras en terrenos de dominio público será elevado al 3 por 100 y quedará como fianza definitiva a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto una vez aprobada por la Superioridad el acta de reconocimiento final de las obras.

Tercera. Las obras comenzarán dentro del plazo de dos meses y se terminarán en el de ocho, contados ambos desde la fecha de la autorización, siendo obligación del concesionario dar cuenta por escrito a la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo de la fecha en que se principian y terminan.

Cuarta. La inspección de los trabajos, así como su conservación y vigilancia, estará a cargo de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, cuyos gastos serán de cuenta del concesionario.

Una vez terminadas las obras, se procederá a su reconocimiento, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de las condiciones expuestas y los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados, sin que tenga efectividad legal esta autorización hasta que dicha acta sea aprobada por la Superioridad.

Quinta. Durante la ejecución no se obstruirá el cauce con materiales ni medios auxiliares, siendo responsable el concesionario de los perjuicios de todo género que puedan producirse a particulares y al interés público.

Sexta. Se concede esta autorización, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, pudiendo la Administración ordenar la demolición de la obra cuando así convenga a sus intereses o a los públicos, sin

derecho por parte del concesionario a indemnización alguna.

El mismo concesionario será responsable de los daños y perjuicios que con motivo de las obras o servicios puedan irrogarse durante su uso.

Séptima. Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, que queda unida al expediente, de orden del Excmo. Sr. Ministro, le comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1945.—El Director general, firmado: Francisco García de Sola (rubricado).

Señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Es copia:

El Ingeniero Jefe,

E. Chaves

(G. C.—2.097)

(O.—5.119)

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, vencimiento 1.^o de enero de 1944, series B, números 50.590 al 92, 71.056; C, números 27.276, 31.408, 39.283, 41.064, 46.667 y 68, 51.849 al 51, 55.941 y 160.430; E, número 16.889; F, número 9.167; G, número 16.966 y H, números 12.815 al 23, y el cupón de la misma Deuda, de vencimiento 1.^o de julio de 1941, serie A, número 102.232, se publica este anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrare haga entrega de los mismos en esta Dirección General (Liquidación); en la inteligencia de que transcurrido, sin haberlo efectuado, el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente, quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 16 de junio de 1945.—Por el Director general, Ismael Sánchez Estevan.

(G. C.—2.099)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Manufactura Cerrajera, S. A., y bajo el número 138, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de 15-3-45, por el que denegó licencia de apertura de taller de cerrajería en la calle de Alonso Cano, número 91.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.068)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Fernández Arranz, y bajo el número 72, de 1936, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra acuerdo denegatorio de la petición de ingreso del recurrente en el cargo de Auxiliar de oficinas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de junio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.083)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Muradas Reviejo, y bajo el número 121-45, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación de licencia de apertura para la venta de frutas y verduras, tomado por decreto del Ayuntamiento de Madrid en fecha 1.º de marzo de 1945.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.096)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Otto Eduardo Bemberg, y bajo el número 164, del año 1945, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal E. A. P. de 6 de marzo del año actual, por la que se desestimó la reclamación formulada contra acuerdo del Ayuntamiento sobre plus valía, relativa al inmueble sito en San Bernardo, núm. 13.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.093)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Gallo Velasco, y bajo el núm. 87, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra decreto del Ayuntamiento de esta capital de 1.º de marzo de 1945, en el expediente de aperturas 28.444 del folio 845, denegando la concesión de licencia de apertura para carnicería en la calle de Lope de Rueda, 36.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.094)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Guijarra Amblar y otros, y bajo el núm. 115, de 1945, se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto que impugnaba las normas que aprobó la Comisión Municipal Permanente en sesión de 1.º de marzo último.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.095)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, en representación de don José María Gamazo y García de los Ríos, contra don Adolfo de Arenaza y Basanta, sobre cobro de cantidad, más intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes muebles, que se encuentran en el domicilio del deudor, calle del General Oráa, número cinco, piso cuarto:

Despacho:

Una mesa antigua, forma ministro, con tablero de una sola pieza, de madera de nogal, con tres cajones.

Un sillón, también antiguo, con asiento y respaldo de cuero repujado, en madera de nogal.

Una araña de cristal con una luz central y doce brazos imitando velas.

Un tresillo, compuesto de sofá para tres cuerpos, y dos sillones, tapizados en color marrón claro.

Una librería de madera de nogal, de tres cuerpos, con cinco entrepaños en los laterales y tres en el central.

Dos juegos de cortinas de paño haciendo combinación con el tresillo.

Un bargueño (vitrina) muy antiguo, pequeño, de madera, con incrustaciones de nácar y dos puertas, colocado sobre una mesita de centro de estilo español.

Una mesita pequeña con un cajón, de madera de nogal.

Un escudo de armas en tapicería y otros dos más pequeños, también cuadrados.

Cuatro cuadros con marco de madera representando motivos religiosos, en tamaño pequeño; otros tres cuadros, también con marco de madera, con distintos motivos, en óleo.

Tres tapices alfombra de dos por uno veinte cada uno.

Comedor:

Una mesa de estilo español muy antigua, de madera de nogal con talla en purpurina dorada.

Seis sillas de madera del mismo color, o sea de nogal y estilo, con talla, constituidas por un escudo de armas y corona.

Dos candelabros de metal blanco para seis luces cada uno.

Un tresillo, compuesto de sofá para tres cuerpos y dos butacas, tapizadas en color Burdeos.

Un bargueño muy antiguo, de estilo gótico, con dos puertas de madera y dos cajones, en madera de nogal.

Un bargueño del mismo estilo, con dos puertas, sin cajones, en madera de nogal.

Tres bandejas de metal blanco ovaladas, una de tamaño grande y dos más pequeñas, con la marca «Lacroix y Lany».

Una salsera y una sopera del mismo metal y marca.

Un bargueño pequeño con dieciséis cajones pequeños practicables, sobre una mesa de centro de estilo español.

Un aparato de radio marca «Philips», número 5.523-Eoz.

Un mueble gramola con guardadiscos.

Una mesita de centro de madera de nogal, con dos cajones.

Dos aparatos de luz eléctrica de una luz cada uno, artesonado Mudéjar.

Dos juegos de cortinas de paño haciendo combinación con la tapicería del tresillo.

Un tapiz alfombra de 2,50 por uno de ancho.

Dos tapices alfombra de dos por uno de ancho.

Ocho platos de cerámica de tamaño grande y cuatro más pequeños. Salón:

Una mesa redonda de madera labrada de nogal, dorada a fuego, con tablero de mármol, de estilo Luis XVI.

Una sillería de la misma madera, dorada a fuego, compuesta de dos sofás para tres cuerpos cada uno y seis sillas, con asiento y respaldo tapizados, del mismo estilo.

Una araña de cristal con seis brazos imitando velas.

Un florero de porcelana con dibujos dorados sobre fondo blanco.

Una alfombra de nudo de 2,50 por dos de ancho.

Un juego compuesto de seis cortinas, en el mismo tono de la tapicería de los muebles.

Seis cuadros pequeños con marco de madera y dos miniaturas con fotografía óleo.

Una mesita de centro de madera dorada, haciendo juego con los demás muebles.

Recibimiento:

Una mesa rectangular de madera de nogal, con tres cajones.

Un aparato de luz, de metal, con diez brazos.

Un arcón antiguo de madera, haciendo juego con la misma, de 1,20 por 0,60 de ancho.

Dos sillones fraileros de madera, tapizados en damasco verde, con escudo de armas.

Un asiento de madera con respaldo, de estilo gótico, tallado con una figura de santo.

Dos armaduras de metal blanco y en tamaño natural.

Una alfombra de nudo de tres por 2,50.

Un armario antiguo de los llamados de sacristía, de madera de nogal, de dos cuerpos.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de julio próximo y hora de las once, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de treinta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas, en que los bienes han sido pericialmente valorados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La consignación del precio habrá de verificarse precisamente dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, primero de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,

Hitarario Dago V.º B.º

El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández

(A.—4.790)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, y en los autos ejecutivos seguidos entre las partes que se dirán, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia número trece, de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase número cinco de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don Juan Teixidor Martorell, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador don Alfonso Soto, bajo la dirección del Letrado señor Rovira, contra la herencia yacente de don Antonio López Villalta y García de la Calera, que no ha comparecido, por lo que está declarada en rebeldía y representada en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la herencia yacente de don Antonio López Villalta y García de la Calera, hasta hacer trauce y remate de los bienes embargados a la misma y demás que sean de su propiedad, y con su producto, entero y cumplido pago a don Juan Teixidor Martorell de la suma de cien mil pesetas, importe de una letra de cambio que la reclama, con más el interés legal desde la fecha del protesto, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dicha ejecutada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte ejecutada le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Arias y Rodríguez Barba. (Rubricado.)

La anterior sentencia ha sido pública el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente de don Antonio López Villalta y García de la Calera, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

El Juez de primera instancia, Francisco Arias

(A.—4.788)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, pende a virtud de repartimiento escrito del Banco Hipotecario de España, pidiendo se requiera a don Felipe García Gutiérrez, con domicilio en la calle de Rafael Salillas, antes calle B del paseo de Extremadura, número treinta, de esta capital, que es la finca hipotecada, para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco los semestres que adeuda, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco y treinta y uno de junio y treinta y uno de diciembre de los años mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta y tres, ambos inclusive, de un préstamo hipotecario, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, importante cada uno la cantidad de cuatrocientas dieciocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los fines y por el término indicados a don Felipe García Gutiérrez, y por fallecimiento del mismo, a su esposa e hijos, así como a los demás posibles herederos o causahabientes del mismo, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Cándido García
V.º B.º

El Juez de primera instancia
interino,
Juan Tello
(A.—4.784)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

(CEDULA DE REQUERIMIENTO)

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, y en las diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Antonio Alberca y Mazuercos, contra don Diego Plaza Casado, hoy contra sus herederos o causahabientes, sobre requerimiento, se han dictado las siguientes:

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, se tiene por parte en nombre del Banco Hipotecario de España al Procurador don Francisco Antonio Alberca Mazuercos, con el que se entiendan las diligencias sucesivas, devuélvasele el poder y, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que se rige dicho Banco, requiérase a don Diego Plaza Casado, en la finca hipotecada, para que en el

plazo de dos días satisfaga al Banco demandante los semestres que le adeuda, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de ciento treinta pesetas con doce céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, que se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme aquellos preceptos; librándose para que dicho requerimiento tenga lugar el oportuno exhorto al Juzgado de primera instancia de Andújar, con facultad a su portador para intervenir en su diligenciado.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—R. Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Los anteriores exhorto y escrito únanse a las diligencias de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, lévese a efecto el requerimiento acordado practicar por providencia de fecha veintiocho de marzo último, a don Diego Plaza Casado; a sus hijos don Joaquín, doña Ana, doña Teresa, don Vicente, doña Antonia y doña Catalina Plaza Calzado, así como a los demás herederos o causahabientes del mismo por medio de edictos, que serán fijados en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Andújar, y publicado en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de Jaén, librándose para ello los correspondientes exhortos.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a don Joaquín, doña Ana, doña Teresa, don Vicente, doña Antonia y doña Catalina Plaza Calzado, hijos de don Diego Plaza Casado, así como a los demás herederos o causahabientes de dicho señor, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Antonio Yáñez

V.º B.º
El Juez,
R. Bono
(A.—4.786)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña Jacoba Roderó Barrera, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich, contra don Donato López Fuentespina, sobre pago de seis mil trescientas setenta y ocho pesetas, se sacan por primera vez a pública subasta los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, siguientes:

Un auto-camión marca «Spa», matrícula de Madrid número setenta mil

sesenta y siete, valorado en siete mil pesetas.

Ocho mesas, con cubierta de mármol y pie de madera, tasadas en ciento sesenta pesetas.

Un mostrador de madera de nogal, con bandeja de estaño, de dos metros de largo, valorado en doscientas cincuenta pesetas.

Veinte botellas de licores de distintas clases, tasadas en cien pesetas.

Diez arrobas de vino. Su valor, setenta pesetas.

Total, siete mil quinientas ochenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día siete de julio próximo, a las once de su mañana, y se advierte: Que para tomar parte en el mismo es necesario depositar previamente el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ésta, y que lo embargado se halla depositado en poder del ejecutado, don Donato López, que tiene su domicilio en la calle de Meléndez Valdés, número cincuenta y ocho, y establecimiento taberna en la casa número tres de la plaza de la Moncloa, quien los exhibirá a los que quieran ser licitadores.

Madrid, doce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
José Cabelló
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Alberto García Martínez
(A.—4.787)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En las diligencias seguidas en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Enriqueta Lobo Morales, sobre requerimiento al pago de varios semestres de un préstamo hipotecario, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor De Vicente Tutor.—Madrid, quince de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El anterior escrito, con la certificación de defunción de doña Enriqueta Lobo Morales, que se acompaña, únase a las diligencias de su razón. Y como se solicita, requiérase a los hijos de dicha finada, doña María de los Angeles, don Antonio y don Rafael Sánchez Lobo y a los demás posibles herederos o causahabientes de la misma, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, término donde radica la finca hipotecada, y publicarán además en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que se rige el Banco Hipotecario de España, satisfagan en el plazo de dos días al aludido Banco los semestres que se le adeudan vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por razón de dos préstamos hipotecarios que dicha entidad le hizo, importante cada uno de tales semestres la cantidad de cuatrocientas cinco pesetas cuarenta y seis céntimos el primero, y mil trescientas ochenta y siete pesetas veinti-

dós céntimos el segundo, con más los intereses, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los indicados artículos, decretándose el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada si lo solicitare el Banco, lo que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a su venta de conformidad también con lo dispuesto en dichos preceptos legales.

Lo manda y firma el señor Juez, de que doy fe.—V.º Tutor. — Ante mí, P. S., Cándido Rodríguez. (Con rúbricas.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal, a los fines y por el término acordados, a las personas aludidas en la providencia transcrita, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario judicial,
P. S.,
Cándido Rodríguez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Manuel de V. Tutor
(A.—4.785)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, a instancia de don Juan Antonio Pellicer, representado por el Procurador don Julio Padrón, para hacerse cobro de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas e intereses y costas, hecho a don Isidoro Herrera López, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

Una casa destinada a vivienda y tienda, cubierta tres aguas con teja plana, foso aséptico y pozo, construida sobre un solar en término de Carabanchel Bajo, lindante, por su frente, en línea de once metros, con la calle del Soldado José María Rey; derecha, entrando, en línea de treinta y dos metros, con la calle de la Badera; izquierda, en línea de treinta y un metros noventa céntimos, con el camino del Rey, y por espalda, en línea de veintiocho metros cinco centímetros, con terreno de donde procede.

Para su remate se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra, hallándose de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito la certificación

a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, en unión de los autos correspondientes.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,

Cándido García

El Juez,

Juan Tello

(A.—4.791)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en virtud de providencia dictada en este día en autos promovidos al amparo de las disposiciones del Código de Comercio por doña María Ródenas Arregui y su esposo, don Miguel Agusti Elguero, ha acordado hacer saber que por los mismos se denuncia el extravío de un título de la Deuda, serie B, número 217.727, de 2.500 pesetas nominales, propio del señor Agusti, y seis títulos de la Deuda Pública del Estado, cuatro de la serie A, números 357.479 al 482, y dos de la serie C, números 176.593/94, por un valor de 12.000 pesetas; todos ellos de Deuda Amortizable del Estado al 3,50 por 100, emisión primero de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, para que las personas tenedoras de tales efectos puedan comparecer en autos en término de quince días y exponer lo que estimen procedente a su derecho, haciéndose saber asimismo que la existencia de este demanda denuncia se ha puesto en conocimiento de la Deuda y Clases Pasivas y de la Junta Sindical de Agentes de Cambio y Bolsa.

Madrid, once de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,

P. H.,

Ángel Marchani

El Juez de primera instancia,

Francisco R. Valcarce

(A.—4.789)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en el sumario que sigue con el núm. 71, de 1940, contra Juan Pernia Prieto, por delito de imprudencia, se hace saber a Concepción González Torres, mayor de edad, viuda, e hija de la finada Encarnación Rodríguez Torres, que ha sido renunciada por el Procurador don Luis de Santiago y Soto la

representación que de la misma venía ostentando en mencionada causa, a fin de que dentro del término de quinto día designe nuevo Procurador que la represente en aquel procedimiento o manifieste si quiere se le designe del turno de oficio, y desconociéndose el actual domicilio de mencionada Concepción González Torres, se hace a la misma la notificación de aquel acuerdo por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

(B.—26.802)

ALCALA DE HENARES

Por el presente se cita a Juan Montalvo Morales, que residía en la calle de León Gómez, núm. 22, de Vicálvaro, y cuyo paradero se desconoce, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a fin de oírle y ofrecerle el procedimiento en causa seguida por robo de efectos de su propiedad, que se encontraban depositados en el Juzgado municipal de dicha Villa, en procedimiento seguido contra el mismo sobre desahucio del piso que habitaba.

(G. C.—2.018) (B.—26.797)

Por el presente se cita al conductor de un camión que el día 25 de diciembre último, frente al número 27 de la avenida del Generalísimo, del Puente de Vallecas, pasado un surtidor de gasolina, alcanzó a Pedro Jiménez Gómez, causándole lesiones de las que ha tardado en curar ciento veintisiete días, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a fin de oírle en el sumario 139, de 1945, por lesiones.

(G. C.—2.060) (B.—26.865)

JUZGADO NUMERO 11

Nicanora Ruiz Regel, de cincuenta y cinco años, casada, sus labores, hija de Casimiro y Juliana, natural de Alcalá de Henares, domiciliada últimamente en José Antonio Armona, núm. 10, piso tercero derecha, exterior; Consuelo Perona Ruiz, de veinticuatro años, soltera, hija de la anterior, y con el mismo domicilio; Sebastián Perona Cárcelos, con igual domicilio, y Angeles Rodríguez Díez, de cuarenta y nueve años, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Jardines, número catorce, piso primero, comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, Secretaría de don Luis Moliner, al objeto de prestar declaración en causa número 42, de 1945, por corrupción de la menor Consuelo Perona Ruiz, dentro del término de cinco días, a partir de la inserción del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia.

(B.—26.786)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Francisco Pérez Gómez, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, 19, y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría del señor Viada, al objeto de prestar declaración en el sumario seguido por lesiones con el núm. 134, del año actual.

(B.—26.874)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 78, de 1941, por hurto doméstico, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, haciendo saber por medio del mismo a Julio Montero Fernández, domiciliado últimamente en la calle de Doctor Castelo, núm. 11, Madrid, que por auto fecha 19 de mayo pasado se alzó y dejó sin efecto con todas sus legales consecuencias el procesamiento que contra él se decretó con fecha 13 de febrero de 1941, y se reputa falta el hecho.

(G. C.—2.063) (B.—26.866)

Vázquez Fierro Andrés, alias «el Charro de Toledo», cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, y el indivi-

duo-que le acompaña, al parecer vecino de Tetuán de las Victorias, del que asimismo se ignoran sus circunstancias, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 33-945, por hurto de caballerías.

(G. C.—2.062) (B.—26.871)

Ismael, Manuel y Carlos y un Teniente de Aviación, así como el chófer del taxi que el día 8 de octubre de 1944, que sobre las dos horas alquiló Wálter Fink en la calle de Narváez, y los que se ignoran sus circunstancias y domicilios, cuyo chófer, al parecer, es joven, muy moreno, de cara enjuta, bigote pequeño y estatura más bien alta, y autores del hurto de una sortija a dicho Wálter, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en sumario que se tramita en el mismo por hurto, bajo el núm. 267-944.

(G. C.—2.061) (B.—26.872)

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que sigue con el número 47, de 1945, sobre robo, se cita por medio de la presente cédula a Encarnación Sebastián Vega, viuda de Francisco García García, vecina de Madrid, en paradero desconocido, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración.

(G. C.—2.065) (B.—26.868)

JUZGADO NUMERO 12

Claro Suárez (María), de cincuenta y ocho años de edad, de estado viuda, hija de Julián y de Francisca, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), domiciliada últimamente en Madrid en la calle de Lagasca, núm. 128, piso segundo, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de prestar declaración como perjudicada en el sumario núm. 100, de 1945, por delito de hurto. Caso de no comparecer se dará por instruida del derecho que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—26.907)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en sumario núm. 234, de 1944, por hurtos, se cita a Francisco Portillo Linares, de dieciséis años, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Málaga, que dijo vivir en la calle de Juan Tornero, núm. 5, bajo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, para ser reconocido por los Médicos forenses.

(B.—26.785)

Utreras González (Manuel), que vivió últimamente en Cádiz, calle de Amildo, número 16, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 15, de Madrid, para prestar declaración en el sumario 292, de 1944, por estafa, dentro del término de cinco días.

(B.—26.903)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el sumario 195, de 1940, por hurto, se hace saber a José Massotti Escuder, que últimamente vivía en Barcelona, calle de Cabañes, núm. 72, 1.º, debe comparecer ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de hacerse cargo de la suma de 107 pesetas que le fueron ocupadas y embargadas, o designe persona autorizada a quien hacer entrega de la mencionada suma.

(B.—26.906)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15, en el sumario 258, de 1944, por falsedad y estafa, se cita a don Manuel Malde, al señor Gerente de «Muebles Quintanar» y a don José Pares Pares (este último vivió en Antonio Pérez, 16), a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración.

(B.—26.898)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el sumario núm. 27, de 1942, seguido por estafa, se cita a María Elorza Maestro, que dijo vivir en la calle de Luis Cabrera, núm. 6, hotel, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de prestar declaración.

(B.—26.897)

Viuda e Hijos de Emilio Meneses «Plata Meneses», S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a reunión a los señores accionistas en Junta general extraordinaria para el día 20 de julio del corriente año, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Don Ramón de la Cruz, número 27.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Reforma de los Estatutos en los artículos siguientes: treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y cinco, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y cinco, cincuenta y tres, veintitrés, cuatro, cinco, cincuenta y uno, veintidós, cincuenta y dos, dos y cuarenta y tres.

3.º Emisión de Obligaciones o aumento de capital social.

Madrid, veinte de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Firmado: El Secretario general, Enrique Jorge Meneses de Orozco.

(A.—4.781)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 595, del libro F. a., importante veintiséis hectolitros, equivalentes a 26/32 reales fontaneros, y la número 596 del mismo libro, de veinticuatro hectolitros, equivalentes a tres cuartillos de reales fontaneros, expedidas ambas por este Canal a favor de doña María Teresa de Muguero y Cerrajería, se replica a la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en esta oficinas, calle de García Morato, núm. 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún efecto, expidiéndose a la interesada otras nuevas por sus equivalentencias.

Madrid, quince de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Delegado,

Eugenio Calderón

(A.—4.783)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202